

VII CONFERENCIA IBEROAMERICANA DE MINISTROS/MAXIMOS RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La VII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social celebrada en Lisboa los días 10 y 11 de septiembre de 2009

ACUERDA

Elevar a la consideración de la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno las resoluciones adoptadas en las diversas materias tratadas en la misma:

1. Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social

Primero: Aprobar el texto del Acuerdo de Aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, previsto en el artículo 26 del mismo, que se recoge como Anexo I, en idiomas español y portugués a un solo efecto y que quedará depositado en la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a través de la Secretaría General de la OISS, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo.

Segundo: Elevar a sus respectivos Gobiernos el texto aprobado para su consideración y, en su caso y una vez ratificado el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, su firma y depósito en la Secretaría General Iberoamericana a través de la Secretaría General de la OISS.

Tercero: Solicitar la colaboración de la OISS para la elaboración de los estatutos del Comité Técnico Administrativo previsto en el artículo 23 del Convenio, su convocatoria una vez se produzca su entrada en vigor y la puesta en marcha de los mecanismos de gestión necesarios para su efectividad.

Cuarto: Elevar el presente Acuerdo a la consideración de la XIX Cumbre iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en Estoril (Portugal) los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2009.

2. Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo

Primero: Valorar positivamente y apoyar "**La Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo**" presentada por la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y proponer su elevación a la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno para su conocimiento.

Segundo: Instar a la OISS a continuar los trabajos dirigidos al desarrollo e implantación de la "**Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo**" y a informar de los resultados obtenidos en sucesivas convocatorias de los Ministros y Máximos Responsables de la Seguridad Social de la Región.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PPF', 'IPS', and various initials, are present on the page.]

3. Tecnología aplicada a la gestión de la Seguridad Social

Teniendo en cuenta el lema de la XIX Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, "Innovación y conocimiento", recomendar a los países el máximo aprovechamiento de las posibilidades tecnológicas actuales que posibiliten el acceso de los ciudadanos a las diferentes servicios y prestaciones de seguridad social, en la convicción de que la oferta tecnológica actual permite la consecución de una mayor eficiencia económica, el crecimiento de la calidad aplicada en la prestación de los servicios y la gestión general de los Sistemas de Protección Social.

ARGENTINA



BRASIL



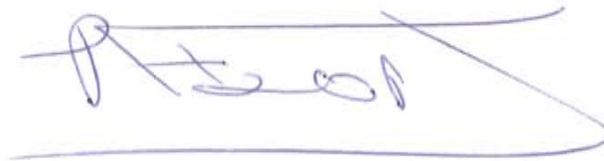
COLOMBIA



COSTA RICA



CHILE



ECUADOR



EL SALVADOR

Isabel de Sola

ESPAÑA

[Handwritten signature]

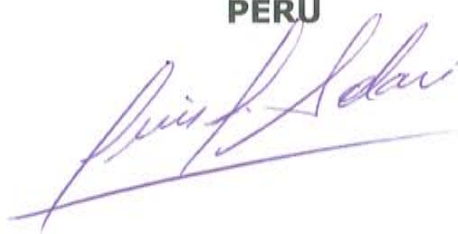
MÉXICO

PANAMÁ

PARAGUAY



PERÚ



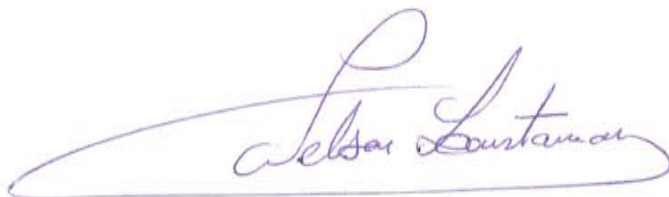
PORTUGAL



REPÚBLICA DOMINICANA



URUGUAY



VENEZUELA



Se anexa nota de observación de la Delegación de Venezuela.

**Texto para el Acta de Conclusiones de la VII Conferencia
Iberoamericana de Ministros y Altos Responsables de la Seguridad
Social del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.
Lisboa 10 y 11 de Septiembre de 2009.**

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela valora el trabajo realizado por la OISS y la SEGIB y reconoce que el desarrollo de este tipo de encuentros internacionales permite enriquecer e intercambiar las experiencias de los países Iberoamericanos en materia de seguridad social. Asimismo, entendiendo la importancia de fortalecer y mejorar las políticas públicas de salud y seguridad social en nuestros países, apoya la iniciativa de promover, conjuntamente con los Estados miembros de la OISS, una estrategia Iberoamérica sobre esta materia.

Sin embargo, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela desea manifestar la voluntad de establecer un espacio de análisis interno y evaluación con los actores sociales de la "...valoración positiva y apoyo..." a la cual se hace referencia en la propuesta de **"Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo"**.

Por otro lado, entendiendo que el **Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social** entrará en vigor una vez que haya sido ratificado por al menos siete (7) de los catorce (14) países que lo suscribieron, se considera que la aprobación de texto del Acuerdo de Aplicación de dicho Convenio debería ser posterior a su ratificación.

A los 11 días del mes de septiembre del año 2009, quienes suscriben en nombre del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social de la República Bolivariana de Venezuela.



Yris Violeta Sánchez Danis
**Directora General de Previsión
Social**
**Ministerio del Poder Popular para
el Trabajo y Seguridad Social**



María Lorena Stagg Rincón
**Directora Estatal de Salud de los
Trabajadores en el Estado Zulia**
**Instituto Nacional de Prevención,
Salud y Seguridad Laboral**